

# SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA – SIIF NACION CIRCULAR EXTERNA 021

2.0.0.1

Bogotá D. C., 19 de abril de 2021

## PARA: REPRESENTANTES LEGALES, SECRETARIOS GENERALES, ORDENADORES DEL GASTO, COORDINADORES SIIF Y USUARIOS DEL SIIF NACIÓN

ASUNTO: GESTION DE GASTO CON TERCEROS OBLIGADOS A EXPEDIR FACTURA ELECTRONICA.

La Administración del SIIF Nación recuerda a las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación que, en concordancia con la Directiva Presidencial 9 de 2020, a partir del 1º de abril de 2021 todos los proveedores o contratista obligados a facturar electrónicamente deberán entregar Factura Electrónica, Notas Debito o Notas Crédito , como requisito necesario para el pago de bienes y/o servicios contratados, conforme con lo señalado en el Decreto 358 de marzo de 2020 y en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN.

Sobre el particular, según la DIAN las personas jurídicas o naturales que deben facturar electrónicamente son las siguientes:

- Personas jurídicas que enajenen bienes y/o servicios.
- Personas naturales que enajenen bienes y/o servicios con ingresos brutos superiores a 3.500 UVT.
- Personas naturales contratistas del Estado con ingresos brutos superiores a 4.000 UVT.
- personas naturales diferentes de minoristas, artesanos, agricultores y ganaderos con ingresos inferiores a 3.500 UVT pero:
  - ✓ Con más de un establecimiento de comercio.
  - ✓ Explotación de intangibles.
  - ✓ Usuarios aduaneros.
  - ✓ Consignaciones e inversiones superiores a 3.500 UVT.
- Contribuyentes que optaron por el Régimen Simple de Tributación RST

El nuevo proceso de pago con factura electrónica tiene dos grandes componentes, el primero que consiste en los lineamientos que la entidad pública contratante debe informar a sus adquirientes y la segunda las parametrizaciones y la gestión que las entidades públicas del ámbito del SIIF Nación que deben realizar en el aplicativo del operador tecnológico Olimpia IT.

Las instrucciones sobre lo anteriormente descrito los encontraran en los siguientes documentos publicados en la página del SIIF Nación así:



CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC\_CL USTER-157563%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

• CR-020 Recomendaciones para disminuir el rechazo de facturas por registrar erradamente los datos requeridos para su reenvió a los supervisores.

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC\_CL USTER-160168%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

## MANUALES

- Manual de Usuario -Módulo Recepción Gestión de documentos Supervisor...
- Manual de Usuario Módulo Recepción Min Hacienda Supervisores
- Manual de usuario Autogestión Factura Electrónica Recepción

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SIIFNacion/pages\_ciclodenegocios/p5gestindegasto/ guas

Para conocimiento de todos los usuarios que intervienen en el proceso de pago con documentos soporte Factura Electrónico, Notas Debito o Notas Crédito, a continuación, se describe el flujo de gestión:

 Cuando la factura llega al correo electrónico <u>siifnación.facturaelectrónica@minhacienda.gov.co</u>, se valida que contenga las características descritas en la circulares 16 y 20, el CUFE (Código único de factura electrónica) y/o el CUDE (Código único de documento electrónico) y sí corresponden se envía un correo de notificación al proveedor o contratista y al supervisor o aprobador para que este último ingrese al aplicativo Olimpia IT y acepte o rechace el documento (Factura Electrónica, Notas Debito o Notas Crédito).

En el evento que no pase las validaciones le enviará un correo al proveedor o contratista indicándoles las razones de la devolución, las cuales deben ser corregidas para volver a enviarla.

 Cuando el documento (Factura Electrónica, Nota Débito o Nota Crédito), es aceptada por el supervisor, este queda disponible en el repositorio de facturas de SIIF Nación, para ser referenciada en una obligación o en un egreso de caja menor.

Para ingresar a Olimpia IT copie y pegue en el siguiente enlace:

### https://minhaciendafe.olimpiait.com/.

Para consultar las facturas electrónicas, notas débito o notas crédito disponibles en el SIIF NACION para la unidad o subunidad de conexión, se dispone de la siguiente consulta Detalle de Recepción de documentos electrónicos. La consulta la encuentran en el siguiente menú:



DERECHOS Y CARTERA(DyC) /Consultas/Detalle de Recepción de documentos electrónicos

La consulta esta signada a los perfiles Gestión Presupuesto Gasto, Gestión Cuentas por Pagar, Gestión Pagador Central o Regional, Gestión Caja Menor, Gestión Consulta.

Fecha Desde: Tipo de Identificación: Número de Documento: Número de Obligación:	2021/03/01 Seleccione	Fecha Hasta:     Número de Identificación:     Estado del Documento:     Relacionado en Obligación:	2021/04/14 Seleccione	Generar Limpiar	Cancelar
--	-----------------------	---	-----------------------	-----------------	----------

La consulta se puede realizar por rango de fechas o por estado del documento o por tercero proveedor o contratista.

 Al registrar una obligación en donde el tercero tenga registrada la obligación 52 (Facturador electrónico) y el gasto corresponda a los rubros presupuestales A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS y/o A-05 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN, tanto en funcionamiento como en inversión, el sistema sacará el siguiente mensaje;

	Datos Administrativos								Im
Es ob	ligatorio asociar factura(s) electrónicas al proceso de pago				Q	Se err eje Es ol elect	prese ores ( cució bligatorio a rónicas al (	entarc en la on. sociar fac proceso d	on × tura(s) le pago
-	℅ Escribe aquí para buscar	Ħ	-	<b>•</b>	0		9	0	16

El cual indica que es obligatorio vincular uno más facturas para poder registrarla.

De manera excepcional, los objetos de gasto a ultimo nivel que se utilizan para imputar los gastos de servicios públicos quedaran exentos de asociar factura electrónica, teniendo en cuenta que las empresas prestadoras de estos no están obligadas a presentar factura electrónica, igual situación ocurrirá con el pago de impuestos, el pago de sentencias entre otros.



4. Para validar si el tercero debe facturar electrónicamente, el usuario del perfil Gestión Presupuesto Gasto, Gestión Cuentas por Pagar, Gestión Caja Menor, podrán generar el reporte de una persona jurídica o natural, para validar las responsabilidades tributarias a través de la siguiente ruta:

Ruta: ADM/Reportes/Terceros/Tercero Jurídico o Tercero Natural

Reporte Terceros Juridio	os	
Naturaleza Jurídica *	Persona Jurídica Nacional	~
Tipo de documento de identidad *	Nit	~
Número documento de identidad *	899999090	
Paquetes de Información *		
Información General		
Información Tributaria		
Información de Ubicación		O
Representación Legal ó Financiera		0
Dependencia Organizacional		
		Ver Reporte Limpiar Cancelar

	Reporte Terceros Juridicos		Usu Unit Ejet	Usuario Solicitante: wpardo Unidad o Subunidad 13-01-01-000 Ejecutora Solicitante:		WPARDO WPARDO	
			Fed	ha y Hora Sistema:	2021-04-12-3:03 p	m.	
Codigo Interno				Estado	~	ctivo	
Naturaleza Juridioa	Persona Jurídica Nacional			Camara Comerolo			
Tipo de documento identificación	NUT			Nomero de Natrioula N			
	80000000 7						
		-					
			INPO	RMACIÓN GENERAL			
Razón Social	zón Social Porcentaje de Participación Públi		e blico	Tipo de Dependencia Org	ganizacional	Tipo de Entidad Pública	Descripción de Consolidación
Tipo de Organización Empresarial Porcentaje de Participación Pri			e ivado	Tipo de documento de quien depende ado		Orden de la Entidad Pública	Código interno de la Organización Empresarial
Tipo de Capital Total			Número del documento de quien depende		Tipo de Administració	n Relación Catálogo de Bienes y Servicios	
Entidad Publica Prueba 161 0					Administración Centro	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	
Ente Público		0				NACIONAL	
Público		0				Administración Centra	1
		IN	FORM	ACIÓN TRIBUTARIA			
			Aoth	vidad Econômica			
Código				Descripción			
8412 ACTIVIDADES EJ	ECUTIVAS DE L			IBLICA			
		Re	spons	abilidades Tributarias			
Tipo Responsabil	Idad Tributaria			Regin	nen Tributario		Autorretenedor
IMPUESTO DE TIMBRE			Regi	men Ordinario		N	•
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDA	D C		Régi	men Ordinario		N	•
IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS			Régi	men Ordinario		N	•
FACTURADOR ELECTRONICO			Régimen Ordinato No				

- 5. Las responsabilidades tributarias y en general la información de un tercero jurídico o natural, el SIIF Nación las actualiza periódicamente de forma automática con la DIAN.
- Al registrar la obligación, en la pestaña FACTURAS, el sistema dispone las que están en estado Aceptada o Aceptada Tácitamente, para que el usuario las seleccione. El valor después de IVA de las facturas debe ser igual al valor bruto de la obligación.



Dependencia para Afectación de PAC	Posición del Catálogo del PAC	Fecha		Valor	Saldo Disponible 🔶 Ordenar Pago
MHCP GESTION GENE	1-2 ANC - GASTOS GE	2020-09-24	7	.420.560,00	7.420.560,00
I4 4 <b>⊡</b> >>I					Página 1 de 1 ▼
					Aceptar Limpiar
Datos Contables	Deducciones	Carga Deducciones	Usos Presupuestales	Facturas	Beneficiario
Datos Contables s de la Obligación	Deducciones	Carga Deducciones	Usos Presupuestales	Facturas Facturas as	Beneficiario
Datos Contables s de la Obligación or Total 7.420	Deducciones	Carga Deducciones	Usos Presupuestales	Facturas Facturas as elo a Pagar	Beneficiario

Nación - Fa	acturas Electroni	cas						
ras Electronio	са							
umero factu	ra		F	echa documento		-		
								C
lor facturas	7.420.560,00							
Todos								
Seleccionar	Tipo Documento	N° Factura	Fecha Documento	Fecha Recepcion	Nit	Valor Antes IVA	IVA V	alor Despues IVA
	NC	AAA8523326000	2020-05-21	2020-05-28	900062917	-2.000.000,00	0,00	-2.000.000,00
<b>~</b>	ND	AAAA85233265	2020-05-20	2020-05-28	900062917	7.920.560,00	0,00	7.920.560,00
	ND	8574129812	2020-02-25	2020-02-28	900062917	8.000.000,00	0,00	8.000.000,00
	FE	ABE8578541698	2020-03-25	2020-03-29	900062917	23.034.358,00	0,00	23.034.358,00
	ND	ABF85233265	2020-03-20	2020-03-28	900062917	8.920.560,00	0,00	7.920.560,00
	NC	AAA85233265111	2020-03-21	2020-03-28	900062917	-1.000.000,00	0,00	-1.000.000,00
	FE	ABG8523678541	2020-03-17	2020-03-22	900062917	71.491.550,00	0,00	71.491.550,00
	ND	ABCC85236932698	2020-02-20	2020-02-25	900062917	100.000.000,00	0,00	100.000.000,00
	FE	ABCC8523693142	2020-01-20	2020-01-30	900062917	937.290.297,00	0,00	937.290.297,00
	FE	ABCC8523852198	2020-02-27	2020-03-15	900062917	600.000.000,00	0,00	600.000.000,00
	FE	ABCC85852332698	2020-03-25	2020-04-02	900062917	350.000.000,00	50.000.000,00	400.000.000,00
<b>~</b>	NC	ABCC8585288888	2020-04-25	2020-04-27	900062917	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00
	ODE	ABC7777288888	2020-05-25	2020-05-27	900062917	2.500.000,00	500.000,00	3.000.000,00
	NC	AAA85233269999	2020-06-21	2020-06-28	900062917	-1.500.000,00	0,00	-1.500.000,00
	FE	AAA85233288888	2020-07-21	2020-07-28	900062917	50.000.000,00	0,00	50.000.000,00
I4 4 <del>0</del> -		4						Página 1 de 2
							Acepta	Cancelar

En el campo Valor Facturas el sistema deja en color verde cuando el valor de las facturas seleccionadas es igual al valor bruto de la obligación.

 Al registrar el Egreso de Caja Menor, en la pestaña FACTURAS el sistema dispone las facturas en estado Aceptada o Aceptada Tácitamente, para que el usuario seleccione la o la(s) facturas; el valor después de Iva de las facturas debe ser igual al valor del egreso.



Trear Egreso-Pago caja me	nor								
cha de registro del Egreso sin Referencia		2020-12-09							
mero de la Caia Menor	120								
lor Bruto del Egreso sin Referencia									
or de las Deducciones del Egreso sin Refere	0.00								
lor Neto del Egraso sin Referencia		0.00							
ndiente para Legalización	O Si  No								
errinnar el Terrero Beneficiario *					0				
Social el leicero Delleiciano									
Lista de Ítems de Afectación del Gasto List	a de Deducciones 📗	Medio de Pago							
usqueda de Items de Afectación del Gasto									
Vinculados a Caja Menor ista de Ítems de Afectación del Gasto vincula	idas a la Caja Meno	⊜Si ONo xr							
Posición del	Saldo por Valor	en Dependencia para	Fuen	te de	Recurso	Situacion	<b></b>		
Catalogo de Gastos	Ljecutar Peso:	s ColombiancAtectacion de Gastos	ANCIERA Nació	ciación	Presupuestal PECLIPSOS COPPLENTES	de Fondos			
-	1.650.000,00	100000 00000000000000000000000000000000	THUS HERE		RECORDOG CONTRENTED	00.			
I4 4						Página 1 de 1	-		
4						Þ			
			Limpiar Ítems	Vacio Valor Pesos	Limpiar Ítems Fact	luras Acep	tar		
atos Administrativos					Imprimir	Guardar Ca	ncelar		

								c
alor facturas	: 1.500.000,00							
C Todos	Tine Desumation	NR Easture	Facha Desumenta	Facha Bassarian	NEa	Value Antes B.M.		feles Deseurs N/A
	NC NC	AAA8523326000	2020-05-21	2020-05-28	900062917	-2.000.000.00	0.00	-2.000.000.00
Ő	NC	AAA85233269999	2020-06-21	2020-06-28	900062917	-1.500.000.00	0.00	-1.500.000.00
0	ND	AAAA85233265	2020-05-20	2020-05-28	900062917	7.920.560.00	0.00	7.920.560.00
Ö	FE	ABE8578541698	2020-03-25	2020-03-29	900062917	23.034.358.00	0.00	23.034.358.00
Ō	ND	ABF85233265	2020-03-20	2020-03-28	900062917	8.920.560,00	0,00	7.920.560,00
Ō	NC	AAA85233265111	2020-03-21	2020-03-28	900062917	-1.000.000,00	0,00	-1.000.000,00
0	FE	ABG8523678541	2020-03-17	2020-03-22	900062917	71.491.550,00	0,00	71.491.550,00
	FE	ABCC85852332698	2020-03-25	2020-04-02	900062917	350.000.000,00	50.000.000,00	400.000.000,00
<b>Z</b>	NC	ABCC8585288888	2020-04-25	2020-04-27	900062917	-1.500.000,00	0,00	-1.500.000,00
<b>Z</b>	ODE	ABC7777288888	2020-05-25	2020-05-27	900062917	2.500.000,00	500.000,00	3.000.000,00
I4 4 B	<b>&gt;</b>	H						Página 1 de 1

# CARACTERÍSTICAS DEL REGISTRO DE LAS OBLIGACIONES EN EL SIIF NACIÓN

- 8. Funcionalmente en el SIIF Nación, una obligación presupuestal SOLO se puede registrar a partir de UN compromiso presupuestal y;
- 9. Una obligacion presupuestal SOLO se puede registrar por una posición PAC así:



1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF
1-3	ANC - TRANSFERENCIAS CTES Y GTOS COMERCIALIZACION NACION CSF
1-4	ANC - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL NACION CSF
3-7	CNC - INVERSION ESPECIFICA NACIÓN CSF
3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF
4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF
4-3	ANS - TRANSFERENCIAS CORRIENTES NACION SSF
4-4	ANS - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL NACION SSF
6-7	CNS - INVERSION ESPECIFICA NACIÓN SSF
6-8	CNS - INVERSION ORDINARIA NACIÓN SSF
7-2	GASTOS GENERALES PROPIOS CSF
7-3	TRANSFERENCIAS CTES Y CAPITAL PROPIOS CSF
7-4	GTOS COMERCIALIZACION Y PROD. PROPIOS CSF
9-1	INVERSION PROPIOS CSF
10-2	GASTOS GENERALES PROPIOS SSF
10-3	TRANSFERENCIAS CTES, GASTOS COMERC. Y PROD. PROPIOS SSF
10-4	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL PROPIOS SSF

Por lo anterior, el supervisor o interventor debe indicar al proveedor o contratista que debe facturar según el compromiso presupuestal y según las fuentes de financiación que este tenga, es decir, por recurso, fuente y situación.

- 10. Para facturas de meses anteriores a abril de 2021, la entidad pública debe solicitar al proveer o contratista, el envió de las facturas electrónicas así:
  - Correo a siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
  - > Adjuntar el PDF de la factura electrónica más el XML ambos en un solo archivo .ZIP
  - > En el asunto del correo registrar:
    - Identificación de la unidad o sub unidad ejecutora del ámbito SIIF, por donde se registró el compromiso presupuestal que dio origen al contrato; Numero de Contrato o Numero de la Caja Menor;correodelsupervisor@entidad.gov.co
    - > Ejemplo : 29-01-01-000; Contrato120-201; PedroPerez@fiscalia.gov.co

Cordial Saludo,

DAVID FERNANDO MORALES DOMINGUEZ Administrador del SIIF Nación Viceministerio General

APROBÓ: David Fernando Morales Domínguez ELABORÓ: William Pardo

Ministerio de Hacienda y Crédito Público Código Postal 111711 PBX: (571) 381 1700 Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071 atencioncliente@minhacienda.gov.co Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C. www.minhacienda.gov.co